



BASES CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE PLANTA DE LAS CATEGORIAS A, B, C y F DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

(SEGUN LEY N° 21.308 / DS N°5 AÑO 2021, CONCEDE BENEFICIOS AL PERSONAL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD)

La Comuna de Curepto llama a concurso interno para proveer los cargos necesarios de la dotación de este municipio con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la ley 19.378 con ocasión de la entrada en vigencia de la ley 21.308 del 06 de Febrero del 2021 / Decreto Supremo N°5 de fecha de 01 de Septiembre de 2021

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán los siguientes factores: experiencia, capacitación y calificación Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concursos proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

A continuación, se indican los cargos a contemplar correspondiendo a cada categoría a lo establecido en el artículo 14 inciso segundo de la Ley N°19.378.

CARGOS A PROVEER

CATEGORIA	CARGOS	N° CARGOS	N° HORAS CONCURSO INTERNO
A	DENTISTA 44 horas	1	44
B	ENFERMERA 44 horas	2	88
B	PSICOLOGA 44 horas	2	88
B	EDUCADORA PARVULOS 44 horas	1	44
B	KINESIOLOGA 44 horas	1	44
C	PODOLOGA 44 horas	1	44
F	CONDUCTOR 44 horas	2	88
TOTAL		10	440



CRONOGRAMA CONCURSO

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Convocatoria Concurso Interno	06 OCTUBRE 2023	06 OCTUBRE 2023
Fecha publicación en sitio web www.curepto.cl y Diario circulación regional	17 OCTUBRE 2023	17 OCTUBRE 2023
Entrega de bases soporte papel en Departamento Comunal de Salud de Curepto	17 OCTUBRE 2023	24 OCTUBRE 2023
Recepción de antecedentes postulantes	25 OCTUBRE 2023	31 OCTUBRE 2023
Etapas de Admisibilidad, revisión de cumplimiento de requisitos	02 NOVIEMBRE 2023	08 NOVIEMBRE 2023
Evaluación de los postulantes y elaboración de listado según puntaje	09 NOVIEMBRE 2023	06 DICIEMBRE 2023
Emisión del acto que aprueba el listado de postulantes con sus puntajes	14 DICIEMBRE 2023	14 DICIEMBRE 2023
Notificación	15 DICIEMBRE 2023	15 DICIEMBRE 2023
Aceptación o rechazo del cargo	18 DICIEMBRE 2023	20 DICIEMBRE 2023
Dictación del Acto Administrativo que aprueba la Contratación Indefinida	21 DICIEMBRE 2023	21 DICIEMBRE 2023
Asunción cargos concursados	01 ENERO 2024	01 ENERO 2024

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos Generales:

En el presente concurso, podrán postular aquellos funcionarios interesados y que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el Decreto N° 1.889, Reglamento de Carrera Funcionaria.

- a) Ser ciudadano.
- b) En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la ley N° 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente (postulantes varones).
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley 19.378.
- e) No estar inhabilitado (a) o suspendido (a), en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Requisitos Específicos: Podrán postular los/las funcionarios/as que, a la fecha del llamado a concurso interno de la respectiva entidad administradora de salud municipal, cumplan los siguientes requisitos copulativos:



- a. Estar contratado a plazo fijo en dicha entidad administradora de salud municipal.
- b. Haber trabajado en dicha entidad administradora de salud municipal a lo menos tres años, continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo. Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el/la funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

No se computará el tiempo ejercido en calidad de suplencia o reemplazo.

MODALIDAD DE EVALUACION

Se constituirá una comisión de selección del concurso interno que evaluará los antecedentes presentados por cada postulante, comisión que estará integrada por:

- a) Directora Departamento de Salud.
- b) Concejal Comuna de Curepto
- c) Representante del Servicio de Salud Maule
- d) Representante Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal

Funciones de la comisión del concurso

- a) Preparación de concurso
- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo.
- c) Evaluar los antecedentes de los postulantes y asignar puntajes.
- d) Verificar la autenticidad de los documentos y antecedentes presentados por los postulantes, en los casos que se estime necesario.
- e) Requerir información adicional de los postulantes que se estime pertinente.
- f) Confeccionar informe un listado con los puntajes obtenidos por todos postulantes a los cargos en orden decreciente, listado que deberá ser publicado en el diario mural de los establecimientos de la comuna.

Esta comisión evaluará la experiencia del postulante y la capacitación de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.308, y encasillará al nivel correspondiente de acuerdo a la ley N° 19.378.

Se propondrá en el cargo concursado, al funcionario que logre el mayor puntaje, y así en orden decreciente.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso.

Esta comisión, podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s).



PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES.

Para formalizar la postulación, los funcionarios interesados que reúnan los requisitos deberán llenar y presentar el formulario de postulación (anexo N°1), el currículum vitae y adjuntar los documentos y certificados, establecidos en estas bases que acrediten el cumplimiento de los requisitos, en un sobre sellado señalando nombre completo y el o los cargos a los cuales postulan.

Documentos a presentar

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Ficha de postulación a concurso en original, según modelo que está en anexo 1 de estas bases.
- b) Currículum Vitae.
- c) Certificado(s) original(es) o copia(s) legalizada(s) (la copia debe indicar: ser copia fiel de su original), de título o pos título según corresponda al cargo que postula. En el caso de postulantes extranjeros deberán presentar además el certificado de reconocimiento del título. En el caso de postulantes a cargo de Técnicos de salud deberán presentar licencia de enseñanza media y, la certificación de haber realizado un curso de auxiliar paramédico de a lo menos, 1.500 horas de duración. Los postulantes a Administrativos de Salud deberán presentar su licencia de enseñanza media; y los postulantes a Auxiliares de Servicio de Salud su Licencia de Enseñanza Básica.
- d) Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- e) Certificado de Nacimiento en original. En el caso de los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.
- f) Certificado de Antecedentes original, actualizado, menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.
- g) Certificado de situación militar al día (si corresponde)
- h) Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, con una data no mayor a 30 días, a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
- i) Certificados y/o diplomas de cursos de capacitación. También se aceptará informe de capacitación de la entidad administradora con su puntaje respectivo.
- j) Certificados de antigüedad laboral que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad del tiempo, en años meses y días servidos en modalidad plazo fijo y/u contrato a honorarios con más de 33 horas semanales en la entidad administradora.
- k) Declaración Jurada Notarial, que señale "que el o la postulante no se encuentra inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado o sometido a proceso por crimen o simple delito, y no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834 o Ley N° 18.883. Declarando lo anterior, según lo dispuesto en los numerales 5 y 6 del Art. 13 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378".



Para efectos de la acreditación de los requisitos académicos, los funcionarios podrán solicitar al Departamento de Personal información sobre los títulos y estudios que se encuentren registrados en dicha unidad, los que se tendrán por acreditados. Todos aquellos estudios que no consten en los registros institucionales, deberán acreditarse mediante documento original o fotocopia legalizada del certificado respectivo, al momento de presentar la postulación. Igual procedimiento se aplicará para el caso de acreditar el tiempo de desempeño de funciones.

Fechas y Bases del concurso.

Las bases y anexos se encontrarán disponibles en medio digital o sitio web www.curepto.cl, o en soporte papel en secretaría del departamento comunal de salud, desde el 17 de octubre del 2023 y hasta el día que se establezca como último plazo de postulación al concurso.

Fecha, lugar y periodo de recepción de postulaciones.

Las postulaciones y sus respectivos antecedentes, deberán ser presentadas en soporte papel, en Oficina Administrativa del Departamento de Salud Municipal, ubicado en calle Manuel Rodríguez s/n Curepto, en sobre cerrado dirigido a la Directora del Departamento de Salud, indicando en el sobre que "Postula a Cargo de (especificar cargo) Concurso Interno 2023". La recepción de antecedentes se realizará entre los días 25 de octubre del 2023 desde 08:30 horas, hasta el 31 de octubre de 2023, hasta las 12:00 horas. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

La Comisión de Concurso verificará si los postulantes cumplen con los requisitos solicitados, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

PROCESO DE SELECCION

Revisión de antecedentes:

En primer término, la Comisión de Concurso revisará la documentación entregada por cada postulante, con el objeto de verificar que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos generales y específicos señalados en las bases.

La Comisión de Concurso confeccionará una nómina con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida y que reúnan todos los requisitos señalados en estas bases.



Serán evaluados los siguientes factores:

Factor Capacitación: Tendrá una ponderación del 30%. Según lo dispuesto en los artículos 43, 45 y del 50 al 54 del Decreto Supremo N°1.889 de 1995 del Ministerio de Salud.

– Estar incluido en el Programa de Capacitación Municipal. – Cumplir con la asistencia mínima requerida para su aprobación. – Haber aprobado la evaluación final.	Ponderación 30%
---	---------------------------------------

Horas de capacitación	Puntaje
Menos de 16 horas	25 puntos
Entre 17 y 24 horas	45 puntos
Entre 25 y 32 horas	65 puntos
Entre 33 y 40 horas	80 puntos
Entre 41 y 79 horas	90 puntos
80 horas y más	100 puntos

Posteriormente se multiplicará por 2 factores, según las siguientes tablas:

Aprobación	Factor
Evaluación Mínima	0,4
Evaluación Media	0,7
Evaluación Máxima	1,0

Nivel Técnico	Factor
Bajo	1,0
Medio	1,1
Alto	1,2

Factor Experiencia Laboral: Tendrá una ponderación del 50%. Corresponde al tiempo de servicio en la Atención Primaria de Salud en la comuna, que le otorgará el puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente propuesta:

Año completo	200 puntos	Ponderación 50%
Mes completo	16.6 puntos	
Día completo	0.55 puntos	

Factor Calificación:

Se considerará el último proceso de calificación finalizado

Lista 1	100 puntos	Ponderación 20%
Lista 2	65 puntos	
Lista 3	35 puntos	
Lista 4	0 puntos	



El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores. Se deberá publicar el ranking de puntajes obtenidos por la evaluación de los factores de capacitación y experiencia.
Los cargos serán asignados según puntaje de mayor a menor.

ACTAS DEL COMITE DE SELECCION

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, y de los antecedentes tomados en consideración.

La Comisión de Concurso, elaborará un informe con el listado de los postulantes mejor evaluados en orden decreciente, para los cargos vacantes.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate de la siguiente forma:

- a) En caso de existir empate, se optará por quien actualmente se desempeña en el cargo al cual postula.
- b) Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud, en la comuna.
- c) Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud Municipal.
- d) De subsistir el empate, será la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

DE LA NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS.

La comisión de concurso interno notificará a cada uno de los participantes, a través de un oficio de Directora del Departamento de Salud, vía correo electrónico, señalados en el Currículum de cada postulante, el resultado final de su puntaje y, si está o no seleccionado para ser contratado de forma indefinida al cargo que postuló,

Dentro del plazo de cinco días hábiles desde su notificación, cada funcionario seleccionado deberá manifestar su aceptación por escrito de aceptar o rechazar el nombramiento, ante la Dirección del Departamento de Salud. Si el postulante seleccionado rechazare el ofrecimiento o no respondiese dentro del plazo indicado o por cualquier causa no pudiera asumir el cargo, la comisión podrá optar que presenta el segundo lugar en puntaje y así sucesivamente, o en su defecto declarar vacante el cargo.

El postulante que acepte el cargo, asumirá que cambiará su calidad jurídica a Contrato Indefinido el día 01 de enero 2024 previa dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio.

Una vez cumplido todas las etapas se procederá a practicar las anotaciones en la hoja de vida de cada funcionario adjuntando decreto que confiere la calidad de Funcionario con Contrato Indefinido.



ANEXO Nº 1
FICHA DE POSTULACIÓN
PROCESO DE SELECCION CONCURSO INTERNO
DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

1) ANTECEDENTES PERSONALES			
1.1) Nombres			
1.2) Apellidos			
1.3) RUT		1.4) Edad	1.5) Fecha de nacimiento
1.6) Domicilio			
1.7) E-mail			
1.8) Fono Red fija		1.9) Móvil	
2) IDENTIFICACION CARGO AL QUE POSTULA			
2.1) Cargo			
2.2) Horas			
3) RECEPCION DE ANTECEDENTES (USO RRHH)			
3.1) Funcionario/a que recibe antecedentes		Firma Funcionario/a	Firma Postulante
3.2) Fecha			
3.3) Hora			

